

Nota informativa

Europa quiere actualizar las normas sobre créditos al consumo para proteger a los consumidores

El Parlamento Europeo quiere que se actualicen estas normas, aprobadas en 2008

Madrid, 11 de agosto de 2022. Las actuales dificultades económicas están dando lugar a un aumento de la demanda de préstamos. A esta situación hay que añadir que la digitalización está transformando el sector crediticio surgiendo nuevos operadores del mercado, como las plataformas de préstamos entre particulares que ofrecen contratos de crédito en distintos formatos y nuevos productos como los créditos de alto coste a corto plazo. De este modo, cada vez es más fácil pedir pequeños préstamos en línea que pueden resultar caros o inadecuados. En este contexto, cada vez se hace más necesario abordar las nuevas formas de divulgar la información en los canales digitales, el modo de evaluar la solvencia de los consumidores mediante sistemas de inteligencia artificial y datos no tradicionales, el endeudamiento excesivo, así como la falta de armonización entre los países de la Unión Europea (UE).

Como consecuencia, los eurodiputados han puesto de manifiesto la necesidad de que los prestamistas garanticen una información básica a los consumidores de forma más transparente y les permitan acceder a ella desde cualquier dispositivo, incluido el teléfono móvil. Igualmente, mantienen que la publicidad crediticia no debe animar a los consumidores con tendencia al endeudamiento excesivo a solicitar un crédito y debe contener un mensaje claro sobre el coste que implica pedir un préstamo. Para ayudar a determinar si un crédito se ajusta a las necesidades y medios de una persona antes de su concesión, los miembros del Parlamento Europeo quieren que se requiera información como las obligaciones actuales o el coste de la vida. Sin embargo, apuntan que no se deben tenerse en cuenta los datos personales, como los encontrados en las redes sociales o los datos sanitarios.

Asimismo, proponen que las nuevas normas deberían cubrir créditos de hasta 150.000 euros, y que cada país decida el límite superior en función de las condiciones locales. Igual de importante es regular las posibilidades de descubierto y el rebasamiento de créditos, cada vez más comunes. Por último, los miembros del Parlamento Europeo instan a los países de la UE a decidir si aplican las normas de crédito al consumo a algunos tipos de préstamos, como los inferiores a 200 euros, los préstamos sin intereses y los que deben reembolsarse en un plazo de tres meses y con gastos mínimos.

Sobre los créditos al consumo

Los créditos de consumo son préstamos para la adquisición de bienes o servicios. Por lo general, son empleados para gastos propios o familiares tales como la compra de un vehículo, en bienes para el hogar o para viajes. Las reglas actuales, recogidas en la Directiva de crédito al consumo, se aplican a los contratos en los que la entidad financiera concede un crédito a un consumidor por un importe superior a 200 euros e inferior a 75.000 euros. Las normas exigen a los prestamistas que faciliten información para que los prestatarios puedan comparar ofertas y tomar decisiones con conocimiento de causa. Además, los consumidores tienen 14 días para rescindir un contrato de crédito y pueden reembolsar el préstamo de forma anticipada, reduciendo así el coste.

Fuente de información: [Parlamento Europeo](#)

El contenido de esta nota informativa recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable del mismo. No refleja las opiniones de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA), y/o su sucesor el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de PYMES (EISMEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no asumen ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

El contenido de esta nota informativa, disponible en el dominio europa.eu, puede contener "enlaces externos" a sitios web en otros dominios diferentes a europa.eu que son responsabilidad exclusiva de su autor. Los servicios de la Comisión Europea no tienen ningún control ni asumen ninguna responsabilidad sobre estos "enlaces externos". Cuando los visitantes de los sitios web de la Comisión deciden entrar en tales "enlaces externos" que dirigen a sitios web con dominios distintos de europa.eu, lo hacen bajo su propia responsabilidad, abandonando el dominio oficial de la Comisión Europea. En particular, estos visitantes estarían sujetos a las políticas de cookies, privacidad y legalidad (incluyendo la protección de datos y los requisitos de accesibilidad) del sitio web externo.